

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7		
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X	
	PROCESO CONTRACTUAL- IESANJOSE-MC-001-2026	Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía	Pág. 1 de 32

ESTUDIOS PREVIOS	
Fecha de emisión del estudio:	AGOSTO 2026
Oficina que elabora el estudio:	Rectoría de la Institución Educativa San José de Orito - FANNY RUBIELA PORTILLA VALENCIA
Objeto de la contratación:	ADECUACION Y MEJORAMIENTO ESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El presente estudio se elabora, en cumplimiento de los Principios que rigen la Contratación Estatal y en virtud de lo establecido en artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015; el cual se desarrolló en los siguientes términos:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La constitución Política de Colombia señala en su artículo 67 el derecho a la educación, así como también consagra la responsabilidad del estado, la sociedad, la familia frente a la educación, además que será obligatorio entre los 5 a 15 años de edad. En estas condiciones debe afirmarse que el Estado está obligado en primera instancia a defender y propender el derecho y libre acceso a la educación. De igual manera debe entenderse que por disposición constitucional consagrada en el artículo 44 de la carta política “Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la equidad y la cultura, la recreación...

La institución educativa San José de Orito, es una Entidad territorial de naturaleza pública, de acuerdo con la Constitución Política de Colombia de 1991, ley 136 de 1994 y demás normas, Leyes y decretos que la reglamenten, con autonomía administrativa y presupuestal.

En sentido lógico jurídico todo estudio que identifique una necesidad contractual para las entidades estatales debe partir de la consideración de que la República de Colombia como Estado Unitario, Social, Democrático y de Derecho gravita su razón de ser existencial en la medida en que teleológicamente propenda por el respeto a la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general; valores estos que establecen como fines esenciales: “el servicio a la comunidad, la promoción de la prosperidad general y la garantía efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”. En este orden de ideas, la contratación se convierte en el instrumento que permite al Estado el cumplimiento de sus fines esenciales, el materializar el sentir ontológico, teleológico y deontológico que el constituyente le señalara al ESTADO SOCIAL DE DERECHO, siendo una obligación desde la Nación, los niveles departamental y municipales el ejercicio de diferentes competencias, las que serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley a efectos de propiciar la garantía efectiva de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (artículos 1°, 2°, 4°, 5°, 6°, 49, 121 y 288); distribución reglada de funciones estatales dentro de las cuales a la Institución como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo dentro de un marco de sostenibilidad fiscal como instrumento para alcanzar de manera progresiva los objetivos del Estado Social de Derecho (imperativo previsto en los artículos 311 y 334 ibídem).



Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X

PROCESO CONTRACTUAL- IESANJOSE-MC-001-2026

Tipo Documental: Estudio previo

Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía

Pág. 2 de 32

La necesidad planteada se fundamenta además en el Decreto 1852 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional “Por medio del cual, el Decreto 1075 de 2015 Único Reglamento del Sector Educación, para reglamentar el parágrafo 4° del artículo 136 de la ley 1450 2011.

Institución educativa San José de Orito, requiere el mantenimiento de reparaciones de la planta física. Con el fin de garantizar la correcta y óptima prestación del servicio público de educación.

Es obligación de la institución buscar mecanismos que propendan por el bienestar de toda la comunidad educativa ofreciendo servicios de alta calidad y brindando los elementos necesarios para la ejecución de las labores.

Es indispensable realizar el mantenimiento requerido a dichas áreas para ofrecer a los estudiantes y administrativos comodidad y bienestar, ya que allí pasan la mayor parte del tiempo de la jornada escolar. Por ello es imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Institución y con esto se logrará suplir y cumplir a satisfacción con las necesidades evolutivas; contribuyendo así al cumplimiento de los programas del plan de mejoramiento en cabeza de la rectoría para el año 2024.

Actualmente en la institución educativa San José de Orito, se encuentran en alto grado de deterioro; los factores ambientales han creado efectos en el desgaste de la pintura presentando una mala imagen de las mismas. El entorno se denota inadecuado para el normal desarrollo de las actividades propias de las instituciones. Las condiciones físicas de infraestructura comprenden aquellas acciones que se deben realizar en forma planificada, periódica, permanente y programada, para prevenir, retrasar o evitar su deterioro y descompostura prematuros, producto del uso normal, para alargar así su vida útil.

Que dentro de las funciones implícitas y propias de la dirección y/o administración de una institución Educativa, se encuentra la conservación, adecuación y mejoramiento, o mantenimiento de su infraestructura física, con el propósito de ofrecer unas áreas en condiciones adecuadas, dignas, estéticamente agradables y funcionales para prestar con calidad el servicio educativo para que los niños y jóvenes puedan recibir la preparación Integral en un ambiente agradable y adecuado, que de cómo resultado el mejoramiento de la calidad educativa. Sostenemos con firmeza la posición de que la educación es la clave para el logro del bienestar individual y colectivo, partiendo de la base que se debe ofrecer una educación con calidad y con espacios propicios para su desarrollo, la educación es en nuestro país un derecho fundamental y un instrumento para lograr otros derechos inherentes a la calidad del ser humano tales como igualdad, el conocimiento, la dignidad entre otros establecidos en nuestra constitución política.

La infraestructura del plantel de la institución educativa San José de Orito, está deteriorada, se encuentra en el término de vida útil del servicio, debido a la prestación de más de 10 años, no es un ambiente para el aprendizaje y enseñanza, por lo tanto, es necesario hacer el mantenimiento de reparaciones de la planta física donde se realizan las labores académicas. necesarias para la preservación y mantenimiento de las instalaciones de la planta Física sede principal y anexas, con respeto de las normas de seguridad vigentes en materia de energía eléctrica, que permitan el adecuado manejo de las redes internas y su uso por la comunidad educativa. Así mismo se debe garantizar el buen estado de la infraestructura de la Institución educativa y de su sistema eléctrico las cuales deben estar habilitadas en su totalidad para el bienestar de la comunidad educativa, su intervención es necesaria para la conservación del bien inmueble es buenas condiciones.

Dicho mantenimiento se hace en base que algunos puntos de electricidad y de obra, Estas intervenciones se realizarán en varios puntos de aulas de clases y zonas comunes. Es claro estipular que, la planta física no estaba siendo utilizada debido al



Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X

PROCESO CONTRACTUAL- IESANJOSE-MC-001-2026

Tipo Documental: Estudio previo

Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía

Pág. 3 de 32

estado de emergencia en razón del covid- 19, como ordenador del gasto se debe velar por el sostenimiento del bien en condiciones aptas y seguras para evitar algún daño mayor que genere mayores costos o riesgos, así mismo atendiendo la Resolución 777 de 2021, la cual fundamenta el regreso a clases a la presencialidad el plantel educativo debe estar en perfectas condiciones para que en lo posible toda la infraestructura tenga su normal funcionamiento. Por lo tanto, en cumplimiento de las funciones propias de la institución, se deben desarrollar en su mayoría a través de la celebración de contratos, lo que amerita contar con personas naturales o jurídicas, que dentro de sus actividades comerciales tenga como principal o secundaria, la ofrecida en este tipo de convocatoria y con ello permitir el desempeño exitoso de la entidad. 1. Lo anterior en razón a que la I.E. no cuenta con personal de planta que ejecuten estas actividades, lo cual es de suma importancia por el desarrollo de los proyectos misionales como lo son las óptimas condiciones de las redes y acometidas de energía eléctricas de baja tensión de la Institución Educativa. En ese orden de ideas se requiere la contratación de una persona natural o jurídica siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en la presente invitación que pueda prestar el servicio.

Teniendo en cuenta que uno de los objetivos de la institución educativa San José de Orito, es garantizar la permanencia con equidad y criterios de calidad, desde el punto de vista locativo, pedagógico, administrativo, comunitario y direccional para el logro de mejores aprendizajes y el desarrollo de las competencias básicas de los estudiantes de todo la Institución, se hace necesario realizar el mejoramiento y mantenimiento de la planta física.

La Oficina de Rectoría debe adelantar las respectivas adecuaciones que permitan mantener la infraestructura en óptimas condiciones para su uso. Es por esa razón que se hace necesario llevar a cabo la **ADECUACION Y MEJORAMIENTO SAN JOSE DE ORITO, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.**

Así entonces, el mejoramiento infraestructura física de la escuela contribuye a mejorar las instalaciones para una adecuada calidad de vida estudiantil. Lo anterior constituye el objeto del presente Estudio Previo, el cual permitirá continuar con los fines de la entidad territorial, razón por la cual consideramos se encuentra suficientemente justificado el proceso contractual que se pretende adelantar, además de contar con los recursos económicos necesarios, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 013 - 2026 de fecha del siete del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026), por valor de DOSCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M/CTE. (\$ 205.307.255,24) MONEDA LEGAL Y VIGENTE.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES:

2.1. OBJETO A CONTRATAR:

ADECUACION Y MEJORAMIENTO SAN JOSE DE ORITO, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.



Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X

PROCESO CONTRACTUAL- IESANJOSE-MC-001-2026

Tipo Documental: Estudio previo

Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía

Pág. 4 de 32

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.		
1	PRELIMINARES				
1,1	Mantenimiento de cubierta y tapar gotera	M2	118,32		
1,2	Suministro e instalación de vidrio de seguridad de 4 mm	M2	3,07		
1,3	Suministro e instalación de chapa	UN	2,00		
1,4	Mejoramientos de las puertas en aluminio con chapa cerradura de embutir E20 us 26D	UN	1,00		
1,5	Mejoramientos de ventana en aluminio	UN	1,00		
1,6	Limpieza Canal Aguas Lluvias	ML	40,00		
1,7	Suministro e instalación de cubierta en teja de eternit	M2	19,20		
1,8	Arreglo reja en el muro principal	UN	2,00		
1,9	Desmunto de tanque de agua en hierro	UN	1,00		
2	ELECTRICOS				
2,1	Cambio bombillo de 40 W	UN	80,00		
2,2	Salida Punto de Iluminacion con bombillo de 40 W	UN	10,00		
2,3	Acometida eléctrica THW 10 AWG	ML	52,00		
2,4	Salida tomacorriente a 110V	UN	3,00		
2,5	Acometida eléctrica THW2x12	ML	103,00		
2,6	Salida interruptor triple	UN	1,00		
2,7	Salida tomacorriente a 110V con P/T	UN	36,00		
2,8	Salida interruptor sencillo	UN	3,00		
3	PISOS Y ENCHAPES				
3,1	Suministro e Instalacion de Reflector LED 200 W	UN	11,00		
3,2	Placa de contrapiso en concreto 3000psi e=0,09m	M2	24,14		

UNIDAD SANITARIA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.		
------	-------------	-------	-------	--	--

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO
 Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7



Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X

PROCESO CONTRACTUAL- IESANJOSE-MC-001-2026

Tipo Documental: Estudio previo

Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía

Pág. 5 de 32

1	ELECTRICOS				
1,1	Salida Punto de Iluminacion con bombillo de 40 W	UN		6,00	
2	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				
2,1	Kit Griferia Tanque Sanitario	UN		17,00	
2,2	Kit Griferia Lavamanos	UN		9,00	
2,3	Kit Griferia Orinales	UN		7,00	
3	PISOS Y ENCHAPES				
3,1	Enchape Pared tipo cerámico 32,3 x 56,0 cm	M2		5,71	
4	ABACADOS				
4,1	Pintura para exteriores e interiores sobre pañete 3 manos	M2		230,37	
4,2	Pintura para exteriores e interiores sobre estructura metálica	M2		157,78	
5	OBRAS COMPLEMENTARIAS				
5,1	Loza macisa aérea 0,1m en concreto de 3000psi	M2		5,19	

CANCHA VOLEIBOL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.
1	PRELIMINARES		
1,1	Demolición placa maciza e=0,1m	M2	172,05
1,2	Retiro de escombros hacia lugar de disposición incluye cargue manual y transporte	M3	17,21
1,3	Relleno con compactación manual - mecánica colchon de arena	M3	8,60
2	PISOS Y ENCHAPES		
2,1	Losa maciza 0,1m en concreto de 3000psi, incluye malla electrosoldada	M2	172,05

SEDE NUEVA COLOMBIA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.
1	PRELIMINARES		
1,1	Mantenimiento de cubierta y tapar gotera	M2	46,00
1,2	Limpieza Canal Aguas Lluvias	ML	35,00

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO
 Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7



Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X

PROCESO CONTRACTUAL- IESANJOSE-MC-001-2026

Tipo Documental: Estudio previo

Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía

Pág. 6 de 32

1,3	Demolición repello y muro	M2	0,30	
1,4	Muro en ladrillo común, mortero 1:4, E=1,5cm	M2	11,67	
1,5	Pañete sobre muro en mortero 1:4, E=2cm	M2	11,39	
2	PISOS Y ENCHAPES			
2,1	Placa de contrapiso en concreto 3000psi e=0,07m	M2	10,85	
2,2	Enchape Pared tipo cerámico 27 x 40 cm	M2	5,93	
3	CUBIERTA			
3,1	Correa Metálica 3 x 1 1/2 x 6m Cal.16	ML	20,00	
3,2	Cubierta en lámina de zinc arquitectonico	M2	18,88	
3,3	Suministro e instalación de refuerzo en tubo 2" para construcción de estructura de cubierta, incluye pintura	UN	4,00	
4	CARPINTERIA METALICA			
4,1	Suministro e instalación puerta en Hierro Cal. 20	M2	3,65	
4,2	Suministro e instalación de chapa	UN	15,00	
5	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS			
5,1	Punto sanitario 4"	UN	2,00	
5,2	Suministro e instalación tubería pvc presión d=1 1/2" RED 21 (200 psi) U.M.	ML	4,00	
5,3	Sanitario en Porcelana, Incluye accesorios e instalación	UN	2,00	
5,4	Kit Grifería Tanque Sanitario	UN	15,00	
6	CIMENTOS Y EXTRUCTURAS EN CONCRETO			
6,1	Concreto de 3000 psi para columnas de 0,20 x 0,20 mts	ML	6,00	
7	ABACADOS			
7,1	Pintura para exteriores e interiores sobre pañete 3 manos	M2	175,00	
8	ELECTRICOS			
8,1	Suministro e instalación lámpara Led de 48W	UN	24,00	
SEDE LUIS CARLOS GALAN				
COLISEO CUBIERTO				

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO
 Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7



Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X

PROCESO CONTRACTUAL- IESANJOSE-MC-001-2026

Tipo Documental: Estudio previo

Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía

Pág. 7 de 32

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.
1	PRELIMINARES		
1,1	Mantenimiento de cubierta y tapar gotera	M2	6,00
1,2	Limpieza Canal Aguas Lluvias	ML	111,00
1,3	Canal aguas lluvias en lámina gal. Cal.20 de 0,18x0,14m	ML	33,50
1,4	Canal aguas lluvias en lámina gal. Cal.20 de 0,16x0,12m	ML	12,80
1,5	Bajante aguas lluvias en tubería PVC 4"	ML	19,30
2	PISOS Y ENCHAPES		
2,1	Placa de contrapiso en concreto 3000psi e=0,07m	M2	7,22

SALONES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.
1	ELECTRICOS		
1,1	Salida Punto de Iluminacion con bombillo de 20 W	UN	17,00
1,2	Acometida eléctrica THW2x12+THW1x14	ML	16,10
1,3	Salida interruptor sencillo	UN	4,00

UNIDAD SANITARIA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.
1	PRELIMINARES		
1,1	Demolición enchape	M2	9,10
1,2	Demolición repello y muro	M2	5,44
1,3	Pañete sobre muro en mortero 1:4, E=2cm	M2	5,44
	Alistado de pisos e=0,04m, Mortero 1:4	M2	3,66
1,4	Desmonte y monte de Unidad Sanitaria	UN	12,00
2	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS		
	Suministro e instalación tubería pvc presión d=1 1/2" RED 21 (200 psi) U.M.	ML	14,40
2,1	Kit Grifería Tanque Sanitario	UN	13,00
	Kit Grifería Lavamanos	UN	1,00
3	PISOS Y ENCHAPES		

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO
 Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7



Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X

PROCESO CONTRACTUAL- IESANJOSE-MC-001-2026

Tipo Documental: Estudio previo

Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía

Pág. 8 de 32

3,1	Enchape Pared tipo cerámico 27 x 40 cm	M2	9,10	
UNIDAD SANITARIA PREESCOLAR				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	
1	PRELIMINARES			
1,1	Demolición de concreto de cualquier tipo de resistencia y en cualquier estructura	M2	5,09	
1,2	Canal aguas lluvias en lámina gal. Cal.20 de 0,16x0,12m	ML	8,34	
1,3	Muro en ladrillo común, mortero 1:4, E=1,5cm	M2	36,72	
1,4	Pañete sobre muro en mortero 1:4, E=2cm	M2	43,62	
2	EXCAVACIONES Y RELLENOS			
2,1	Excavación manual en material común	M3	9,87	
2,2	Relleno con material de la excavación	M2	4,34	
3	CIMENTOS Y EXTRUCTURAS EN CONCRETO			
3,1	Solado de limpieza en concreto de 2500psi	M3	0,70	
3,2	Zapatas en concreto de 3000psi	M3	2,80	
3,3	Concreto de 3000 psi para columnas de 0,20 x ,20 mts	ML	24,50	
3,4	Cimentación tipo viga de amarre de concreto de 3000psi	M3	0,79	
3,5	Viga aérea en concreto de 3000psi	M3	0,58	
4	ACERO DE REFUERZO			
4,1	Acero de refuerzo 60000psi	KG	409,66	
5	CUBIERTA			
5,1	Correa Metálica 3 x 1 1/2 x 6m Cal.18	ML	16,68	
5,2	Cubierta en lámina de zinc arquitectonico	M2	19,18	
6	PISOS Y ENCHAPES			
6,1	Placa de contrapiso en concreto 3000psi e=0,07m	M2	21,84	
6,2	Loza macisa aérea 0,1m en concreto de 3000psi	M2	1,95	
6,3	Piso en cerámica tráfico 5	M2	21,68	
6,4	Enchape Pared tipo cerámico 27 x 40 cm	M2	7,50	



Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X

PROCESO CONTRACTUAL- IESANJOSE-MC-001-2026

Tipo Documental: Estudio previo

Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía

Pág. 9 de 32

7	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				
7,1	Punto sanitario 4"	UN		1,00	
7,2	Punto sanitario 2"	UN		2,00	
7,3	Conducción tubería PVC sanitaria 4"	ML		18,00	
7,4	Suministro e instalación orinal	UN		1,00	
7,5	Sanitario en Porcelana, Incluye accesorios e instalacion	UN		1,00	
7,6	Lavamanos de colgar en Porcelana, Incluye accesorios e instalacion	UN		1,00	
7,7	Tanque plastico de 1000 lt, Incluye Accesorios e instalación	UN		1,00	
8	ABACADOS				
8,1	Pintura para exteriores e interiores sobre pañete 3 manos	M2		33,49	
9	ELECTRICOS				
9,1	Salida Punto de Iluminacion con bombillo de 20 W	UN		1,00	
9,2	Acometida eléctrica THW2x12+THW1x14	ML		16,00	
9,3	Salida interruptor sencillo	UN		1,00	
10	CARPINTERIA METALICA				
10,1	Suministro e instalación puerta en Hierro Cal. 20	M2		2,40	

SEDE GUILLERMO VALENCIA

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	PRELIMINARES		
1,1	Muro en ladrillo común, mortero 1:4, E=1,5cm	M2	3,12
1,2	Placa mesón en concreto 3000 PSI E= 0.10m	M2	1,20
1,3	Mantenimiento de escritorio Docente	UN	12,00

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO
Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7



Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X

PROCESO CONTRACTUAL- IESANJOSE-MC-001-2026

Tipo Documental: Estudio previo

Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía

Pág. 10 de 32

2	ELECTRICOS				
2,1	Acometida eléctrica THW2x12 Instalacion para timbre	ML	26,35		
2,2	Suministro e Instalacion de Reflector LED 100 W	UN	1,00		
3	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				
3,1	Kit Griferia Tanque Sanitario	UN	15,00		
3,2	Kit Griferia Lavamanos	UN	17,00		
3,3	Kit Griferia Orinales	UN	5,00		
3,4	Tanque plastico de 1000 lt, Incluye Accesorios e instalación	UN	2,00		
4	PISOS Y ENCHAPES				
4,1	Ceramica Guardaescobas meson Lavamanos en cerámica 9 cm	ML	12,00		
5	ABACADOS				
5,1	Pintura para exteriores e interiores sobre estructura metálica tubo	ML	206,00		
5,2	Pintura para exteriores e interiores sobre pañete 3 manos	M2	201,35		
5,3	Pintura para exteriores e interiores sobre estructura metálica	M2	37,84		

SEDE ORITO 2					
ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT		
1	PRELIMINARES				
1,1	Muro en ladrillo común, mortero 1:4, E=1,5cm	UN	4,30		
1,2	Pañete sobre muro en mortero 1:4, E=2cm	ML	8,60		
2	ELECTRICOS				
2,1	Acometida eléctrica THW 10 AWG	UN	15,30		
2,2	Tablero parcial 2 circuitos	UN	1,00		
2,3	Salida tomacorriente a 110V con P/T	UN	2,00		
2	CUBIERTA				
	Cubierta en lámina de zinc arquitectonico	M2	12,00		
3	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO
Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7



Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X

PROCESO CONTRACTUAL- IESANJOSE-MC-001-2026

Tipo Documental: Estudio previo

Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía

Pág. 11 de 32

3,1	Kit Griferia Tanque Sanitario	UN	2,00
4	ACABADOS		
4,1	Pintura para exteriores e interiores sobre estructura metálica	M2	241,09
5	CARPINTERIA METALICA		
5,1	Suministro e instalación de chapa	UN	2,00
5,2	Suministro e instalación puerta en Hierro Cal. 20	M2	2,60

Los servicios a adquirir objeto del presente Proceso de contratación están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) TERCER NIVEL (CLASE) como se indica a continuación:

CODIGO		SEGMENTO		FAMILIA		CLASE
72152900	72	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	15	Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado	29	servicio de montaje de acero estructural
72152300	72	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	15	Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado	23	servicios de carpintería
72152500	72	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	15	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	25	Servicios de instalación de pisos
72121400	72	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	12	Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	14	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72152600	72	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	15	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	26	Servicio de techado y paredes externas y láminas de metal
72152500	72	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	15	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	27	Servicio de instalación y reparación en concreto
72101500	72	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	10	Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	15	Servicio de apoyo para la Construcción
31162800	31	Componentes y suministros de manufactura	16	Ferretería	28	Ferretería en general



Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X

PROCESO CONTRACTUAL- IESANJOSE-MC-001-2026

Tipo Documental: Estudio previo

Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía

Pág. 12 de 32

72151900	72	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	15	Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado	19	servicio de albañilería y mampostería
72151400	72	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	15	Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado	14	Servicio de construcción de recubrimientos de muros
72141500	72	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	14	Servicios de construcción pesada	15	Servicios de preparación de tierras
72152400	72	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	15	Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado	24	Servicio de montaje e instalación de ventanas y puertas
72152700	72	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	15	Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado	27	Servicio de instalación y reparación de concreto
72103300	72	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	10	Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalación	33	Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura

2.2. LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

Documentos y constancias: Los empleados que se encuentren bajo la responsabilidad del contratista deben estar afiliados al sistema integral de seguridad social, motivo por el cual debe anexar copias vigentes de los respectivos aportes.

2.5 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.5.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obligará para con la Institución, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

- a) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las obras y cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas por la Institución.
- b) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
- c) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Institución y de la Supervisión.
- d) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
- e) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- f) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
- g) Cumplir con las obligaciones referidas al pago de aportes de seguridad social integral y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y durante la vigencia del contrato.
- h) Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa, de conformidad con la Ley.



Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X

PROCESO CONTRACTUAL- IESANJOSE-MC-001-2026

Tipo Documental: Estudio previo

Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía

Pág. 13 de 32

- i) Informar oportunamente a la Institución sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
- j) Presentar conjuntamente con el interventor o supervisor (según sea el caso), las Actas de Avance de obra, el Acta final de obra y el Acta de liquidación final con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- k) Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización del contrato.
- l) Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados en el objeto del contractual.

2.5.2 OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION: La Institución se obliga para con el contratista a lo siguiente:

1. Expedir el Registro Presupuestal.
2. Suscribir el acta de inicio a través del Supervisor designado.
3. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas.
4. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
5. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
7. Suscribir conjuntamente con el contratista y el supervisor designado, el acta de liquidación del contrato.

2.5.3. TIPO DE CONTRATO: Teniendo en cuenta el objeto contractual y la necesidad planteada, se requiere realizar un Contrato de Obra.

2.5.4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato será ejecutado en la Institución educativa San José de Orito, Municipio de Orito.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El oferente se obliga a ejecutar la obra de un mes. El plazo se computará a partir de la suscripción del acta de inicio de obra, previo cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato, es decir, aprobada la Garantía Única por parte de la Institución

2.6 SUPERVISOR DEL CONTRATO: La supervisión del presente contrato estará a cargo de la Rectora de la Institución Educativa San José de Orito.

3 FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la Ley y en el Pliego de Condiciones.

El Pliego de Condiciones forma parte esencial del contrato; es la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.



Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera **X**

PROCESO CONTRACTUAL- IESANJOSE-MC-001-2026

Tipo Documental: Estudio previo

Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía

Pág. 14 de 32

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y el presupuesto establecido para la ejecución del mismo, la modalidad de selección del contratista será un Proceso de Selección Abreviada.

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y al pliego de condiciones. La modalidad de selección será de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.1.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

En materia de publicidad del proceso de selección se debe observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad a las experiencias adoptadas por la Entidad para Contrato de Obra Pública bajo la Modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la mejor alternativa a aplicar es la de la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes y fórmulas, tal como se señala en los pliegos de condiciones.

La Ley 1474 de 2011, artículo 88, que modifica el numeral 2 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007 estipula que “La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.”

Bajo estas reglas, la Entidad contratante tiene facultad discrecional para determinar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones y está determina los parámetros para que el contenido de los pliegos garantice la transparencia, así como la definición precisa de las diferentes etapas del procedimiento.

De conformidad con lo expuesto, cabe concluir que los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva, a que está sometida la selección del contratista, se desarrollan mediante la sujeción de la escogencia del contratista a la Ley y al Pliego de Condiciones.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

Esta etapa comprende la revisión de la documentación exigida para acreditar, la capacidad jurídica, financiera, la experiencia mínima y el cumplimiento de las condiciones técnicas del proponente. Esta verificación no da derecho a la asignación de puntaje, pero conducirá a determinar si la oferta es HÁBIL O INHÁBIL, para continuar con la asignación de puntaje en el proceso de selección. En consecuencia, LA INSTITUCION podrá solicitar a los oferentes subsanar los requisitos habilitantes de la oferta, que están contenidos en este capítulo y que no afectan la asignación de puntaje.

3.1.1. JUSTIFICACION: La modalidad fue establecida tomando como referencia la necesidad que se pretende satisfacer, el objeto a contratar, las obligaciones y el valor del presupuesto oficial.

4 EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO



Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X

PROCESO CONTRACTUAL- IESANJOSE-MC-001-2026

Tipo Documental: Estudio previo

Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía

Pág. 15 de 32

VALOR DEL CONTRATO ES DE DOSCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M/CTE. (\$ 205.307.255,24) MONEDA LEGAL Y VIGENTE.

4.1.1. JUSTIFICACION: El valor se determino con el estudio realizado en el Análisis del Sector el cual hace parte integral del expediente del presente proceso.

FORMA DE PAGO: La Institución verificará que el valor del contrato que se celebre será el equivalente al valor económico de la oferta seleccionada, La Institución establece que a este contrato no se pagará anticipo, y su forma de pago se fijará de la siguiente manera:

El NOVENTA PORCIENTO (90%) del valor del contrato, será cancelado mediante actas de recibo parciales de avance de obra, debiendo acreditar un avance en la ejecución efectiva de la obra de mínimo del cuarenta por ciento (40%) para el pago de la primer Acta Parcial. Para el pago de las Actas se reunirán el Contratista y el supervisor con el objeto de efectuar las mediciones a que haya lugar y prepararán el acta correspondiente para su trámite de pago, la cual requerirá el Visto Bueno del Supervisor y para cada pago el contratista presentará lo siguiente:

- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral, cajas de compensación y CREE
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentación de Factura cuando corresponda.
- Copia del RUT.

El DIEZ POR CIENTO (10%) restante del valor del contrato, será cancelado mediante la presentación debidamente diligenciada el acta de recibo final de obra y el acta de liquidación final del contrato, planillas de pago de seguridad social de los trabajadores, informe final de obra, copia de la bitácora, y por parte de la supervisión el respectivo informe final.

4.1. ANTICIPO: N.A.

5 LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, artículos 2.2.1.2.1.1.1 y 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se determinará de la siguiente manera:

La oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en los puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.

Para la evaluación de las propuestas en el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía, la entidad designará un comité de asesor y de evaluación, conformado por servidores públicos para el efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, que deberá realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones.

El comité asesor y evaluador, el cual estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, recomendará el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7		
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X	
	PROCESO CONTRACTUAL- IESANJOSE-MC-001-2026	Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía	Pág. 16 de 32

Nota: Las propuestas que excedan el valor del presupuesto oficial serán rechazadas.

4.1. REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURÍDICA

Si una propuesta no acredita los requisitos jurídicos subsanables exigidos y luego de solicitados NO fueron aportados, subsanados o aclarados en la oportunidad concedida para ello y/o continúan las inconsistencias, la Institución determinará que la propuesta NO CUMPLE JURIDICAMENTE y por lo tanto el resultado será NO HABILITADO.

En todo proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la entidad en el pliego de condiciones, de conformidad con lo previsto en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y en el presente decreto.

Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta la adjudicación, sin que tal previsión haga negatorio el principio contemplado en el inciso anterior; sin perjuicio de lo anterior, será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto en el pliego o en la solicitud, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla.

Para efectos de la evaluación de los requisitos habilitantes, que hayan sido objeto de verificación por parte de las Cámaras de Comercio y se requieran para el presente proceso de selección, la Institución tomará la información correspondiente del Certificado en el que conste la inscripción en el Registro Único de Proponentes; para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

- a) Carta de Presentación de la Propuesta, suscrita por el proponente o representante legal del proponente.
- b) Copia de la Tarjeta Profesional y Cédula de Ciudadanía si el proponente es Ingeniero Civil.
- c) Copia de la Matrícula Mercantil si el proponente es persona natural y Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica.

La duración de las personas jurídicas, deberán cumplir con lo estipulado en la ley 80 de 1993.

Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección.

La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, en el término establecido en estos pliegos de condiciones, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

La persona natural extranjera sin domicilio y la persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, podrá acreditar este requisito con el documento equivalente en el país donde tengan su domicilio principal o con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestada con la presentación del documento, por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, en la que se indique su Actividad, en las especialidades y Grupos aquí previstos.

- d) Garantía de Seriedad de la Oferta.
- e) Certificación de Pagos de Seguridad Social, Aportes Parafiscales y CREE.



Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X

PROCESO CONTRACTUAL- IESANJOSE-MC-001-2026

Tipo Documental: Estudio previo

Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía

Pág. 17 de 32

f) Compromiso de Transparencia.

g) Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

h) Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República.

i) Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional.

j) Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes:

Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia y cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el cual debe ser renovado a más tardar el quinto día hábil de mes de abril de cada año.

El proponente, sea persona natural o jurídica y cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes, deberán estar inscritos en el Registro de la Cámara de Comercio, en el correspondiente Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción que se debe anexar a la propuesta, debe contener el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel (Clase).

k) Registro Único Tributario – RUT- expedido por la DIAN:

La actividad principal o secundaria inscrita en el RUT deberá corresponder a la Clasificación Industrial Uniforme de todas las Actividades Económicas adaptada para Colombia CIIU Revisión 4, Códigos: 4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil y/o 4220 Construcción de proyectos de servicio público.

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en los pliegos de condiciones, su forma de evaluar es CUMPLE O NO CUMPLE.

Dentro de la verificación jurídica, además de los documentos exigidos en el presente numeral anteriormente descrito, se tendrá en cuenta que los proponentes cumplan con las siguientes condiciones económicas y técnicas:

4.2. REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, para la verificación de los requisitos habilitantes los cuales se denominarán como CUMPLE NO CUMPLE; los Índices financieros que se verificarán en el presente proceso de selección son:

Tales indicadores se requirieron con base al respectivo análisis del sector tomando la información de los diversos proponentes en procesos anteriores y según base de datos, la cual se tomó como referente para la determinación de los siguientes requerimientos, y así garantizar pluralidad de oferentes.

INDICADOR	CRITERIO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	$RL = AC / PC \geq 7$
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	$NE = PT / AT \leq 0,10$
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	$RCI = UO / GI \geq 100$

a) ÍNDICE DE LIQUIDEZ

El índice de liquidez se calificará de la siguiente manera:

$$RL = AC/PC \geq 7$$



Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X

PROCESO CONTRACTUAL- IESANJOSE-MC-001-2026

Tipo Documental: Estudio previo

Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía

Pág. 18 de 32

Donde:

RL = Índice de Liquidez

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

Si RL es mayor o igual a 7 CUMPLE

Si RL es menor a 7 NO CUMPLE

En caso de uniones temporales o consorcios los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones de Pasivo Corriente y Activo Corriente de acuerdo con su participación y se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$RL = (AC1 * \%P1 + AC2 * \%P2 + \dots + ACn * \%Pn) / (PC1 * \%P1 + PC2 * \%P2 + \dots + PCn * \%Pn)$$

Donde:

RL = Índice de Liquidez

AC1 = Activo corriente del miembro 1

ACn = Activo corriente del miembro n

PCn = Pasivo corriente del miembro n

%P1 = Porcentaje de participación del miembro 1

%Pn = Porcentaje de participación del miembro n

b) NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

El nivel de endeudamiento se verificará de la siguiente manera:

$$NE = PT / AT \leq 0,10$$

Donde:

NE = Nivel de endeudamiento

AT = Activo total

PT = Pasivo total

Se considera admisible:

Cuando NE mayor al 0.10 NO CUMPLE

Cuando NE es menor o igual al 0.10 CUMPLE

En caso de uniones temporales o consorcios los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones de pasivo total y activo total y se calculara mediante la siguiente formula.

$$NE = \text{sumatoria } (PT1 * \%P1 + PT2 * \%P2 + \dots + PTn * \%Pn) / \text{sumatoria } (AT1 * \%P1 + AT2 * \%P2 + \dots + ATn * \%Pn) * 100$$

Donde:

NE = Nivel de endeudamiento

AT1 = Activo total del miembro 1

ATn = Activo total del miembro n

PTn = Pasivo total del miembro n

%P1 = Porcentaje de participación del miembro 1

%Pn = Porcentaje de participación del miembro n

c) RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES



Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X

PROCESO CONTRACTUAL- IESANJOSE-MC-001-2026

Tipo Documental: Estudio previo

Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía

Pág. 19 de 32

La Razón de cobertura de intereses se verificará de la siguiente manera:

$$RCI = UO / GI \geq 100$$

Donde:

RCI = Razón de cobertura de interés

UO = Utilidad Operacional

GI = Gastos de Intereses

Se considera admisible:

Si RCI es mayor o igual a 100 CUMPLE

Si RCI es menor a 100 NO CUMPLE

En caso de uniones temporales o consorcios los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones de UO y GI y se calculara mediante la siguiente formula.

$$RCI = \text{sumatoria } (UO1 * \%P1 + UO2 * \%P2 + \dots + UOn * \%Pn) / \text{sumatoria } (GI1 * \%P1 + GI2 * \%P2 + \dots + GIn * \%Pn) * 100$$

Donde:

RCI = Razón de cobertura de interés

UO1 = Utilidad Operacional del miembro 1

UOn = Utilidad Operacional del miembro n

GI1 = Gasto de intereses del miembro 1

GIn = Gasto de intereses del miembro n

%P1 = Porcentaje de participación del miembro 1

%Pn = Porcentaje de participación del miembro n

1.1.1 2.10.2. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

LA INSTITUCION exige los siguientes requisitos de CAPACIDAD ORGANIZACIONAL, para participar en el presente proceso los cuales serán verificados en la información certificada que sobre capacidad de organización obra en la certificación de inscripción, calificación y clasificación del Registro Único de Proponentes.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, la capacidad de organización, para la actividad descrita; se calculará tomando las capacidades conforme a los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes.

Según el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.5.3, numeral 4 "CAPACIDAD ORGANIZACIONAL - Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado"

- a) Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.
- b) Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

$$RP = UO / P \geq 0,10$$

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

$$RA = UO / AT \geq 0,10$$

a) RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:

La Rentabilidad del Patrimonio se verificará de la siguiente manera



Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X

PROCESO CONTRACTUAL- IESANJOSE-MC-001-2026

Tipo Documental: Estudio previo

Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía

Pág. 20 de 32

RP=UO/P_≥ 0,16

Donde:

RP = Rentabilidad del patrimonio

UO = utilidad operacional

PT = Patrimonio

Se considera admisible:

Si RP es mayor o igual a 0.10 CUMPLE

Si RP es menor a 0.10 **NO** CUMPLE

En caso de uniones temporales o consorcios, los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones de Utilidad Operacional (UO) y Patrimonio (PT) de acuerdo con su participación y se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$RP = (UO1 * \%P1 + UO2 * \%P2 + \dots + UOn * \%Pn) / (PT1 * \%P1 + PT2 * \%P2 + \dots + PTn * \%Pn)$$

Donde:

RP = Rentabilidad del patrimonio

UO1 = utilidad operacional del miembro 1

UOn = utilidad operacional del miembro n

%P1 = Porcentaje de participación del miembro 1

%Pn = Porcentaje de participación del miembro n

PTn= PATRIMONIO del miembro n

PT1= PATRIMONIO del miembro 1

b) RENTABILIDAD DEL ACTIVO

La Rentabilidad del Activo se verificará de la siguiente manera:

RA=UO/AT _≥ 0,10

Donde:

RA = Rentabilidad del Activo

UO = Utilidad Operacional

AT = Activo Total

Se considera admisible:

Si RA es mayor o igual a 0.10 CUMPLE

Si RA es menor a 0.10 **NO** CUMPLE

En caso de uniones temporales o consorcios, los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones de Utilidad Operacional (UO) y Activo Total (AT) de acuerdo con su participación y se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$RA = (UO1 * \%P1 + UO2 * \%P2 + \dots + UOn * \%Pn) / (AT1 * \%P1 + AT2 * \%P2 + \dots + ATn * \%Pn)$$

Donde:

RA = Rentabilidad del activo

UO1 = utilidad operacional del miembro 1

UOn = utilidad operacional del miembro n

%P1 = Porcentaje de participación del miembro 1

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7		
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X	
	PROCESO CONTRACTUAL- IESANJOSE-MC-001-2026	Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía	Pág. 21 de 32

%Pn = Porcentaje de participación del miembro n

ATn= Activo Total del miembro n

AT1= Activo Total del miembro 1

Los citados indicadores se establecieron con base en el respectivo análisis del sector, Cámara de Comercio y base de datos de la Superintendencia de Sociedades (SIREM).

4.4. CAPACIDAD RESIDUAL – K DE CONTRATACIÓN

La Capacidad Residual es la aptitud de un contratista para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto de un contrato de obra, sin que sus otros compromisos contractuales afecten su habilidad de responder con el contrato objeto del Proceso de Contratación. En los Documentos del Proceso de un contrato de obra pública, la Entidad ha establecido como requisito adicional a los requisitos habilitantes, la Capacidad de Contratación o K Residual el cual deben cumplir los interesados en participar en el Proceso de Contratación para la ejecución de la obra pública.

En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015, el interesado en celebrar contrato de obra pública con la Institución deberá acreditar su Capacidad Residual o K de Contratación, con la presentación de los siguientes documentos:

1. La lista de los contratos de obras civiles en ejecución suscritos con entidades estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.
2. La lista de los contratos de obras civiles en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con entidades estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.
3. Balance genera auditado del año inmediatamente anterior y estado de resultados auditado del año en que haya obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años. Los estados financieros deben estar suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Para los proponentes obligados a tener RUP, deben presentar como documento adicional el estado de resultados del año en que el proponente obtuvo el mayor ingreso operacional en los último cinco (5) años.

El proponente debe acreditar una Capacidad Residual superior o igual a la Capacidad Residual establecida en los documentos del proceso para el proceso de contratación. Por consiguiente, la Capacidad Residual del Proponente es suficiente si:

Capacidad Residual del Proponente $\geq$ Capacidad Residual del Proceso de Contratación

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, este requisito se podrá acreditar con la sumatoria del K (capacidad de contratación), de todos los integrantes, afectándolo por el nivel de participación, el cual deberá ser mayor o igual a la Capacidad Residual del Proceso de Contratación.

El cálculo del mismo se hará con fundamento en la metodología definida por Colombia Compra Eficiente en el manual referido en la página web www.colombiacompra.gov.co, utilizando el aplicativo dispuesto para tal fin.



Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X

PROCESO CONTRACTUAL- IESANJOSE-MC-001-2026

Tipo Documental: Estudio previo

Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía

Pág. 22 de 32

4.5. REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA

4.5.1 EXPERIENCIA GENERAL

Experiencia solicitada	Códigos UNSPSC	Forma de acreditarla																							
General: El proponente deberá acreditar experiencia general en la presentación de máximo (10) contratos ejecutados y liquidados, celebrados con entidades públicas con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso que sumados correspondan al valor igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.	El proponente deberá acreditar que el objeto de cada uno de los contratos aportados para acreditar la experiencia general contenga al menos un (1) de los siguientes códigos de clasificación de servicio, según el clasificador de Naciones Unidas – UNSPSC, objeto del presente proceso de selección:	Adicionalmente el oferente debe allegar por cada contrato registrado en el RUP, certificación o acta de recibo final, o acta de liquidación en la que conste: Nombre del Contratante, Nombre del Contratista, Objeto del Contrato, Valor del contrato, Fechas de inicio y terminación. Lo anterior con la finalidad de constatar que el objeto de dicho contrato esté relacionado con el objeto del presente proceso de selección.																							
	<table><tr><th>CODIGO</th><th>CLASE</th></tr><tr><td>721529</td><td>servicio de montaje de acero estructural</td></tr><tr><td>721523</td><td>servicios de carpintería</td></tr><tr><td>72152500</td><td>Servicios de instalación de pisos</td></tr><tr><td>72121400</td><td>Servicios de construcción de edificios públicos especializados</td></tr><tr><td>72152600</td><td>Servicio de techado y paredes externas y láminas de metal</td></tr><tr><td>72152500</td><td>Servicio de instalación y reparación en concreto</td></tr><tr><td>721015</td><td>Servicio de apoyo para la Construcción</td></tr><tr><td>311628</td><td>Ferretería en general</td></tr><tr><td>721519</td><td>servicio de albañilería y mampostería</td></tr><tr><td>721514</td><td>Servicio de construcción de recubrimientos de muros</td></tr></table>		CODIGO	CLASE	721529	servicio de montaje de acero estructural	721523	servicios de carpintería	72152500	Servicios de instalación de pisos	72121400	Servicios de construcción de edificios públicos especializados	72152600	Servicio de techado y paredes externas y láminas de metal	72152500	Servicio de instalación y reparación en concreto	721015	Servicio de apoyo para la Construcción	311628	Ferretería en general	721519	servicio de albañilería y mampostería	721514	Servicio de construcción de recubrimientos de muros	
	CODIGO		CLASE																						
	721529		servicio de montaje de acero estructural																						
	721523		servicios de carpintería																						
	72152500		Servicios de instalación de pisos																						
	72121400		Servicios de construcción de edificios públicos especializados																						
	72152600		Servicio de techado y paredes externas y láminas de metal																						
	72152500		Servicio de instalación y reparación en concreto																						
	721015		Servicio de apoyo para la Construcción																						
	311628		Ferretería en general																						
	721519		servicio de albañilería y mampostería																						
	721514		Servicio de construcción de recubrimientos de muros																						

Teniendo en cuenta que la información consignada en el RUP no permite verificar las exigencias realizadas para acreditar la experiencia específica, se requiere que los proponentes aporten la experiencia mediante alguna de las siguientes modalidades:

- Contrato de obra y Acta de entrega y recibo final
- Contrato de obra y Acta de liquidación
- Certificación y Acta de recibo final
- Certificación y Acta de liquidación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7		
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X	
	PROCESO CONTRACTUAL- IESANJOSE-MC-001-2026	Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía	Pág. 23 de 32

Las certificaciones deben permitir verificar lo solicitado, por lo tanto, deberán ser expedidas por el respectivo contratante, y contener como mínimo, la siguiente información:

- Nombre del Contratista
- Número y objeto del contrato
- Alcance y/o actividades ejecutadas en donde conste la actividad solicitada, cantidades.
- Valor ejecutado
- Plazo de ejecución, fechas de iniciación y de terminación y Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal.

Si el Proponente no cumple los requisitos mínimos establecidos NO será habilitado.

4.6. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

Los proponentes deberán describir los bienes y servicios ofrecidos, los cuales deben cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el APENDICE TÉCNICO ANEXO No. 01 de este Pliego de Condiciones, los cuales incluyen la correspondiente contar con un equipo mínimo de trabajo como se indica a continuación.

4.6.1 RECURSO HUMANO REQUERIDO

El proponente deberá diligenciar con su propuesta según anexo o formato, en el cual efectuara la relación del personal humano con el que ejecutará el contrato y deberá anexar la información soporte que garantice la idoneidad (hoja de vida, certificaciones de experiencia, carta de intención, etc.), del siguiente personal:

- Un (1) director de obra / Disponibilidad 100%
- Un (1) Tecnólogo en construcción 50%.

El proponente deberá contar con el consentimiento del personal propuesto, para lo cual deberá adjuntar la siguiente documentación para cada uno de ellos, anexando:

- Diploma o Acta de grado.
- Hoja de vida.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Certificaciones que acrediten experiencia exigida.
- Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita.

NOTA: Todo profesional ofrecido para el proyecto deberá acreditar, mediante copia del documento idóneo, que está autorizado para ejercer la profesión.

Una vez la entidad apruebe el personal mínimo propuesto, éste no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante la supervisión y la entidad, para su evaluación y posterior autorización. En caso de aprobarse el cambio por parte de la de la entidad, el personal deberá reemplazarse por uno de igual o mejor categoría que el exigido en este pliego de condiciones.

El personal propuesto debe cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de calidad y experiencia:

4.6.1.1 DIRECTOR DE OBRA: El profesional ofrecido como ingeniero civil, deberá acreditar lo siguiente:



Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera **X**

PROCESO CONTRACTUAL- IESANJOSE-MC-001-2026

Tipo Documental: Estudio previo

Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía

Pág. 24 de 32

Poseer matrícula profesional y tener una Experiencia Profesional mínima de cinco (05) años contados desde la fecha de expedición de la respectiva tarjeta profesional, anexando la hoja de vida con sus respectivos soportes, matrícula profesional vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección presentando el Certificado del CPNAA, con formación en aplicación en la programación de obras.

Tener como Experiencia Específica la certificación de haber sido residente de obra en mínimo un (01) contrato cuyo objeto corresponda a la ejecución de un proyecto de infraestructura pública. La experiencia se debe demostrar con certificaciones, debidamente diligenciadas de tal forma que se puedan verificar.

4.6.2.2 TECNÓLOGO EN CONSTRUCCIÓN:

Persona encargada de verificar el desarrollo de las actividades contratadas, cumpliendo con las especificaciones técnicas y aplicando los reglamentos y normas vigentes, deberá realizar la lectura y materialización de los planos y hacer el respectivo seguimiento al cronograma presentado por el proponente. Velar por el buen funcionamiento de los equipos disponibles en Obra y encargado de garantizar el cumplimiento de las labores del personal a su cargo. Dedicación 50%.

El Tecnólogo en construcción ofrecido deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

Deberá acreditar título de Tecnólogo en Construcción certificado y vigente con dos (2) años de ejercicio profesional, contados a partir de la fecha de expedición del acta de grado

Deberá acreditar experiencia como Inspector de obra en mínimo dos (2) certificaciones de contratos. Dicha experiencia se debe acreditar mediante la presentación de documento firmado por el contratista que celebró y ejecutó los mencionados proyectos.

Al proponente cuyo Inspector de Obra no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en los puntos anteriores, no le será tenido en cuenta en la evaluación de la experiencia del equipo de trabajo y por lo tanto se declarará **NO HABILITADO** desde el punto de vista Técnico.

NOTA: Los proponentes deberán tener en cuenta que el equipo de trabajo presentado con la oferta deberá contar con la carta de compromiso de las actividades e intensidad de trabajar, será verificado en todas las planillas de pago de aportes al sistema integral de seguridad social y CREE; el cambio de cualquier miembro del equipo ofertado requerirá de autorización previa del supervisor

4.7 EVALUACIÓN DE LOS FACTORES ECONÓMICOS Y TÉCNICO

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Valor de la propuesta económica	500 PUNTOS
Elementos de calidad y precio soportados en formulas o puntajes	500 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	1.000 PUNTOS

4.7.1 PROPUESTA ECONÓMICA: (500 PUNTOS)



Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X

PROCESO CONTRACTUAL- IESANJOSE-MC-001-2026

Tipo Documental: Estudio previo

Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía

Pág. 25 de 32

Se debe tener en cuenta que se RECHAZARÁN las propuestas que después de la corrección aritmética superen el valor del presupuesto oficial o estén por debajo del 95% del presupuesto oficial.

Para la evaluación de las demás propuestas se aplicará la siguiente fórmula:

$$G = \sqrt[n+1]{CT1 * CT2 * CT3 * ... CTN * PO}$$

Dónde:

G = Media geométrica (Formula Excel)

CT = Costo Total Propuesta i-ésima.

PO = Presupuesto oficial.

N = Número de propuestas presentadas

- A las propuestas cuyo costo total corregido esté por debajo del valor de la media geométrica se le asignará un puntaje de acuerdo a la siguiente ecuación:

$$PE = VO/EG * 500$$

- A las propuestas cuyo costo total corregido se encuentre entre el valor de la media geométrica y el presupuesto oficial se le asignará un puntaje de acuerdo a la siguiente ecuación:

$$PE = VO/EG * 500$$

Dónde:

PE = Puntaje criterio económico redondeado a dos decimales VOE= Valor de la oferta a evaluar

G = Media geométrica.

4.7.2 PONDERACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE CALIDAD Y PRECIO SOPORTADOS EN PUNTAJES: (500 PUNTOS)

4.7.2.1 PLAN DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE LA OBRA: (100 PUNTOS)

El proponente que desee puntuar en este sub factor deberá presentar con su propuesta, el plan de aseguramiento de calidad de la obra y deberá seguir los lineamientos de la norma ISO 9001, para lo cual deberá tener los siguientes componentes:

1. Elementos de entrada del plan de calidad
2. Objetivos de la calidad
3. Responsabilidades de la dirección
4. Control de documentos y datos
5. Control de registros
6. Recursos
7. Provisión de recursos
8. Materiales
9. Recursos humanos
10. Infraestructura y ambiente de trabajo



Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X

PROCESO CONTRACTUAL- IESANJOSE-MC-001-2026

Tipo Documental: Estudio previo

Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía

Pág. 26 de 32

11. Requisitos
12. Comunicación con el cliente
13. Diseño y desarrollo
14. Proceso de diseño y desarrollo
15. Control de cambios del diseño y desarrollo
16. Compras
17. Producción y prestación del servicio. El plan de calidad deberá incluir detallado el programa de puntos de inspección y ensayo de la obra, el cual debe ser acorde las normas técnicas nacionales y deberá incluir control al material, procedimiento constructivo y producto terminado para las actividades contratadas.
18. Identificación y trazabilidad
19. Propiedad del cliente
20. Preservación del producto
21. Control de producto no conforme
22. Seguimiento y medición. Deberá incluir la forma como controlara los equipo de inspección, medición y ensayo, dentro de lo cual deberá expresar como mínimo los siguientes factores para cada una de las actividades contratadas en la licitación pública: unidad de medida por actividad, equipo que se usara para tomar dicha medida, rango de escala de escala del equipo a utilizar, tolerancia de la medición de la medida a tomar, error máximo conocido del equipo a utilizar, incertidumbre de la medición, frecuencia de comprobación de la eficiencia del equipo
23. Auditoria.

4.7.2.2 SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (200 PUNTOS)

El proponente deberá presentar un Sistema de Gestión de Trabajo Seguro y Saludable para la obra de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 y tener los siguientes componentes:

1. Generalidades
2. Introducción
3. Descripción general
4. Objetivos del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo
5. Alcance
6. Marco de referencia
7. Marco legal
8. Definición de términos
9. Política de seguridad y salud en el trabajo
10. Responsabilidades frente al sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo
11. Organización
12. Recursos
13. Dirección del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo
14. Comité paritario del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo COPASST
15. Responsabilidades del empleador
16. Responsabilidades de los trabajadores
17. Responsabilidades del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo:
18. Competencia laboral en SST y capacitación
19. Documentación
20. Conservación de los documentos



Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X

PROCESO CONTRACTUAL- IESANJOSE-MC-001-2026

Tipo Documental: Estudio previo

Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía

Pág. 27 de 32

21. Comunicación
22. Organigrama
23. Información básica de la empresa
24. Planificación
25. Identificación de peligros y evaluación de los riesgos
26. Evaluación inicial o periódica de la SST
27. Indicadores
28. Diagnóstico de las condiciones de salud
29. Variables demográficas de la población
30. Variables ocupacionales de esta población
31. Hallazgos de morbilidad sentida
32. Hallazgos de morbilidad
33. Plan de análisis y priorización
34. Diagnóstico de las condiciones de trabajo
35. Matriz de priorización de factores de riesgo, diagnóstico para riesgos prioritarios planeación, organización y ejecución
36. Programa de inducción, capacitación y formación planificación
37. Plan de medidas de prevención, mejora y control
38. Gestión del cambio
39. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias
40. Adquisiciones
41. Manual de seguridad para los contratistas de la organización
42. Contratación
43. Evaluación
44. Supervisión y medición de los resultados
45. Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo
46. Auditoría
47. Auditoría de cumplimiento del SG-SST
48. Alcance de la auditoría de cumplimiento del SG-SST
49. Revisión por la alta dirección
50. Mejoramiento
51. Acciones preventivas y correctivas
52. Mejora continua

Respecto del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y la obtención del respectivo puntaje estará sujeto a que el mismo sea elaborado y avalado por un profesional en el área y cumpla con las siguientes condiciones:

1. Tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo o Profesional en Salud Ocupacional, con licencia para la prestación de servicios en salud ocupacional.
2. Carta de compromiso del profesional.

El Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo debe cumplir con la totalidad de requisitos antes expresados, en cuanto a contenido y personal propuesto, para obtener la puntuación respectiva.

4.7.3 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE: Para asignar el puntaje, se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento:



Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X

PROCESO CONTRACTUAL- IESANJOSE-MC-001-2026

Tipo Documental: Estudio previo

Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía

Pág. 28 de 32

CONDICION	CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO / MÍNIMO
PROPUESTA ECONÓMICA	$G = \sqrt[n+1]{CT1 * CT2 * CT3 * ... CTN * PO}$	500 PUNTOS
PLAN DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE LA OBRA	Si cumple con la totalidad de los requisitos solicitados	200 PUNTOS
	Por cada requisito solicitado que no cumpla se les descontará 10 puntos.	0 PUNTOS
SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Si cumple con la totalidad de los requisitos solicitados	300 PUNTOS
	Por cada requisito solicitado que no cumpla se les descontará 10 puntos.	0 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE		1.000 PUNTOS

5.1. FACTORES DE PONDERACIÓN: Una vez la Institución haya determinado que la propuesta se ajusta a las exigencias, se catalogará como HABILITADA, para continuar dentro del proceso. Las Condiciones técnicas serán verificables. Las propuestas deberán haber sido verificadas y habilitadas conforme a su capacidad jurídica, y las condiciones de experiencia, capacidad financiera, y de organización.

1. CAPACIDAD JURÍDICA	Verificable	Hábil / o No Hábil
2. CAPACIDAD FINANCIERA	Verificable	Hábil / o No Hábil
3. CONDICIONES DE EXPERIENCIA	Verificable	Hábil / o No Hábil

5.2. ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y DESEMPATE

Una vez realizada la ponderación, el comité evaluador establecerá la lista de elegibles, de acuerdo con la calificación obtenida por cada oferente.

En caso de presentarse empate entre dos o más oferentes, la Institución procederá a determinar el orden de elegibilidad teniendo en cuenta los criterios señalados en el Artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015.

5.3. RECHAZO DE LA OFERTA ARTIFICIALMENTE BAJA

Cuando de conformidad con la información a su alcance, la Institución estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, podrá requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al Ordenador del Gasto, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales, en caso que se adjudique el contrato a dicho proponente. En caso de rechazo de la oferta, la Institución de manera motivada podrá adjudicar el contrato a quien propuso el segundo mejor precio o declarar desierto el proceso.



Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X

PROCESO CONTRACTUAL- IESANJOSE-MC-001-2026

Tipo Documental: Estudio previo

Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía

Pág. 29 de 32

6. EL ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO

Este análisis se hace con el fin de exponerles a los oferentes la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.6.3 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 y el Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

El presente análisis y estudio se efectúa en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 el cual define en su artículo 2.2.1.1.3.1 “Riesgo: Evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato”. De igual forma, el documento CONPES 3714 de 2011 del Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia, definió el riesgo previsible como “(...) todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio financiero del mismo, siempre que sean identificables y cuantificables en condiciones normales”.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, en el ANEXO No. 03 del pliego de condiciones, se identifican los Riesgos Previsibles del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación, el cual hace parte de los estudios previos debidamente publicados.

Las condiciones que en el ANEXO No. 03 se analizan permiten la estimación anticipada de las contingencias que puedan producirse en la ejecución del CONTRATO DE OBRA a celebrar, afectando el equilibrio financiero del mismo, teniendo en cuenta la capacidad de cada una de las partes para gestionarlo, controlarlo, administrarlo y mitigarlo.

El futuro contratista asumirá por su cuenta los riesgos que le fueron asignados y los riesgos propios del negocio jurídico que no sean asumidos en forma expresa por LA INSTITUCION contratante, así como los demás que no sean explícitamente excluidos de la responsabilidad del contratista. Igualmente, asumirá los riesgos de inversión, empresariales, inherentes a la ejecución de las obligaciones que le corresponden.

Por lo anterior, no procederán reclamaciones del futuro contratista basadas en el acaecimiento de alguno de los riesgos que le correspondan y la Entidad no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de algún riesgo asumido por el contratista. Se entenderá que el oferente acepta de manera expresa la distribución de riesgos establecida en el ANEXO No. 03 a la presentación de su propuesta y los riesgos que asume a su cargo están incluidos en el costo del contrato.

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento		¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO
Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7



Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera **X**

PROCESO CONTRACTUAL- IESANJOSE-MC-001-2026

Tipo Documental: Estudio previo

Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía

Pág. 30 de 32

1	2	3
GENERAL	GENERAL	GENERAL
EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
ECONÓMICO	ECONÓMICO	OPERACIONAL
ESCASEZ U OBSOLESCENCIA DE EQUIPOS QUE AFECTE LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS BIENES.	CAMBIOS TECNOLÓGICOS DE LOS EQUIPOS QUE AFECTE LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS BIENES.	CAMBIOS NORMATIVOS QUE AFECTEN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
RETARDO EN LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS COMPRADOS.	RETARDO EN LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS COMPRADOS.	IMPEDIMENTO LEGAL PARA LA EJECUCION CONTRACTUAL
1	1	2
2	2	2
3	3	4
RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
REDUCIR LA PROBABILIDAD CON UN STOCK ADECUADO DE BIENES	REDUCIR LA PROBABILIDAD EFECTUANDO UN ADECUADO ESTUDIO DEL MERCADO	CONTINUAMENTE CONSULTAR LA NORMATIVIDAD VIGENTE
2	2	2
2	2	2
4	4	4
BAJO	BAJO	BAJO
SI	SI	SI
CONTRATISTA	ENTIDAD	CONTRATISTA
ANTES DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	ANTES DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO
INFORME DEL SUPERVISOR	INFORME DEL SUPERVISOR	INFORME DEL SUPERVISOR
MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Las garantías que amparan los posibles perjuicios contractuales o extracontractuales, deberán solicitarse conforme a las circunstancias propias de cada proceso, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015.



Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X

PROCESO CONTRACTUAL- IESANJOSE-MC-001-2026

Tipo Documental: Estudio previo

Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía

Pág. 31 de 32

A. Seriedad de la Oferta: El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será del diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial. La vigencia de la garantía será mínima de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso.

B. Amparo de Cumplimiento general del contrato incluido multas, penal pecuniaria y demás sanciones que se le impongan en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, por el término del mismo y 4 meses más, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015.

D. Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnización Laboral por una cuantía equivalente al 5% del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del mismo y tres (03) años más, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015.

E. Responsabilidad Extracontractual por una cuantía equivalente a 200 SMMLV y una vigencia igual a la duración del mismo, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.

Condiciones de la garantía de seriedad de la oferta Cada proponente, presentará con su propuesta una garantía de seriedad de su ofrecimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, a favor de la **Institución Educativa San José de Orito**.

8. LA INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
EEUU		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina de Naciones		SI	SI	SI	SI

El presente Proceso de Contratación está cobijado por los Acuerdos Comerciales suscritos con la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN vigente para el Estado Colombiano. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO
Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7



Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera **X**

PROCESO CONTRACTUAL- IESANJOSE-MC-001-2026

Tipo Documental: Estudio previo

Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía

Pág. 32 de 32

tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren éste Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VII C1.

OFICINA RESPONSABLE:

FANNY RUBIELA PORTILLA VALENCIA
 Rectora/ ordenador del Gasto.

RECTORIA

FIRMA

¹ Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades Estatales revisar el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación con el fin de verificar la cobertura de Acuerdos Comerciales, CAN y demás aspectos relevantes.